

REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DONACIÓN
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

0561

COPIAPÓ,

16 JUN 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos Nº1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nº 015/0522 del 25/10/2013, Resolución Exenta 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Memo Nº 57 con fecha 28/05/2014 de la Directora del Jardín Infantil Blanca Nieves, se informa que en la bodega del jardín infantil existen bienes muebles almacenados por mucho tiempo, elementos que se encuentran en mal estado, obsoletos y sin posibilidades de que puedan ser distribuidos y reutilizados por la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2 Que el almacenamiento de dichos bienes muebles ocasiona entorpecimiento al trabajo que se efectúa en la Bodega del Jardín Infantil.

3.- Que a través de carta, se solicitó por la Iglesia Unida Metodista Pentecostal, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda Nº 2204, Diego de Almagro, se donara diez mesas, treinta sillas y dos radios.

4.- Que, por Memo Nº 64 recepcionado el día 04/06/2014, solicita dar de baja sin enajenación el mobiliario almacenado en la Bodega del Jardín Infantil.

5.- Que se han recopilado los Informes Técnicos respecto a la obsolescencia y mal estado de los elementos, pasando a formar parte de esta resolución.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la donación de elementos que se detallan a continuación:

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
160058 Al 160079 160093 Al 160100	Silla Párvulo Madera	30	Malo (Quebrado)

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
160038 160039 160040 160041 160042 160043 160044 160045 160046 159663	Mesa Párvulo Madera	10	Malo (Quebrado)
160083 160037	Radio CD IRT Radio CD Master-G	01 01	Malo (Quemada)

2.- Dónense las especies que se aluden en el punto anterior a la Iglesia Unida Metodista Pentecostal, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 2204, Diego de Almagro.

3.- La entrega de las especies será ratificada a través de la suscripción de la Acta de Donación y Aceptación respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

4.- Designase como Ministro de Fe, a Marjorie Fraile Vargas, Asesora Pedagógica de la Provincia de Chañaral dependiente a la Subdirección Técnica Regional en Dirección Regional para este acto administrativo.

5.- Elimínese de los registros de inventarios las especies indicadas en el número 1.

**Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/ADI/CGJ/JCZ/jcz
DISTRIBUCIÓN

- ❖ Directora Regional
- ❖ JI Blanca Nieves
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Jurídico
- ❖ Oficina de Partes